

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 08 DE OCTUBRE DE 2015.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; y, por delegación efectuada al doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, para que presida la Sesión Ordinaria de Concejo, mediante oficio No. 080-GADM-AA-A, de 06 de Octubre de 2015, de conformidad al literal l) del Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: señor Edmundo Andrade Villegas, señora Nancy Domínguez Buitrón, señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; se encuentra el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; Magister Marcos Báez, Técnico de Planificación.- El señor Alcalde Encargado, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde Encargado, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las nueve horas cinco minutos**, y se aprueba en el siguiente Orden del Día, Aprobación del Acta No. 39 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 01 de Octubre de 2015; 2. Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión de la Ordenanza que crea la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Cantonal del GADM-AA.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 39 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 01 de Octubre de 2015.-** El Señor Alcalde Encargado, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde Encargado sin no hay observaciones, **se aprueba por unanimidad el Acta No. 39 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 01 de Octubre de 2015.-** Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión de la Ordenanza que crea la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Cantonal del GADM-AA.-** El señor Alcalde Encargado, pone en consideración de las señoras y señores Concejales la Ordenanza que Crea la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Cantonal para su aprobación en segunda y definitiva discusión.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón inicia la intervención expresando que en el artículo 13, 14 y 15 habla de la Unidad de Gestión de Riesgos, dice que estará integrada por un Jefe de Área y un técnico designado por el Señor Alcalde, ¿estamos hablando que vamos a formar una Jefatura aquí?.- El Señor Concejala Carlos Espinosa Calderón responde que sí, que lo correcto sería la formación de una Unidad establecida; y el Señor Concejala Edmundo Andrade Villegas complementa la explicación expresando que en una transitoria de la Ordenanza dice que se

tiene un plazo de 90 días para su conformación.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta nuevamente, ¿si es necesario que se cree la Jefatura y si no habrá manera de delegar?.- El Doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico expresa que esa pregunta no es de carácter jurídico, es más bien de carácter administrativo y que eso ya queda a consideración de ustedes Señores Concejales, y voy a exagerar, si es que desean pónganle Dirección, o si es que desean pónganle a nivel de Jefatura, y si es que desean y bajo la responsabilidad de ustedes, quítenle y pónganle cualquier otra cosa, pero es eminentemente administrativo.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia señala: permítame Señor Alcalde Encargado, aprovechando la presencia del Magister Marcos Báez, Técnico de Planificación, que se nos informe el por qué de la necesidad de la creación de una nueva Jefatura tenemos la explicación del Doctor Atahualpa Sánchez que éste no es un tema legal sino Administrativo, la Ordenanza claramente lo dice en el Artículo 14, inciso segundo que “El Alcalde/a del GADM-AA, de conformidad con la ley procederá a nombrar o designar al jefe y técnico; es decir, se solicita la creación de una jefatura, claro que existe la necesidad pero podemos formar una unidad en base a la articulación de lo que ya tenemos proveyéndoles de todos los instrumentos para poder enfrentar los riesgos de la naturaleza u otras que esperemos no sucedan en nuestro cantón.- El Magister Marcos Báez, Técnico de Planificación, informa que dentro del análisis que ya se le dio en la sesión anterior, el Sistema de Gestión de Riesgos está conformado por las Unidades de Gestión de Riesgos de todas las instituciones públicas y privadas del ámbito local; es decir, todo el sistema nacional está integrado por cada una de las Unidades de Gestión de Riesgos de todos los cantones, del Gobierno Provincial, etcétera; Ibarra por ejemplo tiene una Unidad completa, la Gestión de Riesgos está funcionando ahorita de esa manera, bajo delegación.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón expresa: estoy totalmente de acuerdo, lo que tratamos es de no aumentar el número de empleados, más aún cuando últimamente el Señor Director Financiero Economista Gerson Amaya, nos hizo caer en cuenta que el presupuesto para el año 2016 se va a ver afectado considerablemente, entonces digamos que los ajustes no irán solo por ahí, ahorita no vamos a permitir 3 empleados más, si tenemos el personal aquí mismo que nos puede colaborar; y acogiéndome a las palabras de mi compañero Edmundo Andrade, el señor Comisario Municipal nos puede ayudar en eso, hasta que arranque a funcionar la nueva Unidad de Gestión de Riesgos, entiendo que, es técnica, más bien preventiva antes que operativa mismo.- El Magister Marcos Báez continua su intervención expresando que la situación es que nosotros tenemos pendientes varias actividades con la ciudadanía en general, como institución también no tenemos las herramientas necesarias, por ejemplo, no tenemos un plan de emergencia, no tenemos un plan de gestión de riesgos, no tenemos protocolos específicos, no está conformado el COE, no están conformadas las mesas de trabajo, no está establecido un cronograma de intervención a nivel de campañas, entonces nosotros hemos tratado dentro de lo que hemos podido avanzar elaborando ciertos modelos, el informe de amenazas y vulnerabilidades que se presentó aquí hace algún tiempo, es un insumo que es necesario para la gestión de riesgos, con la Secretaría de Gestión de Riesgos ya hemos venido trabajando en lo que se refiere a un modelo de un plan de contingencia, ya tenemos un protocolo general, pero todo esto está solamente en teoría porque no hay la

unidad que motive, o que firme, o que se responsabilice de estas actividades, entonces tenemos ya una base de datos amplia, tenemos ya coordinadas acciones por ejemplo con la escuela “La Salle” tenemos ya coordinados una serie de eventos que ellos solicitaron para citarles, pero no podemos porque Planificación no tiene esa competencia exclusiva directa dentro de su estructura, entonces no hay una unidad que gestione, motive o impulse, y se responsabilice de estas actividades.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas interviene y expresa que ya que tocamos el tema de la conformación de la Unidad, donde la Ordenanza propuesta por el Señor Alcalde está creando la unidad como tal, para lo que obviamente habrá la necesidad de por lo menos contratar según la propuesta de Ordenanza 2 personas, el Jefe de la Unidad y un técnico que es en sí lo que dice, en sí la Ordenanza yo considero que reúne el espíritu de la gestión de riesgos, reúne los mecanismos con algunas modificaciones que creo que es importante hacerlas que obviamente están articuladas y coordinadas e inclusive planificadas, pensadas de acuerdo al Manual de Gestión de Riesgos que remite la Secretaría que es a nivel nacional, y en ese manual habla de las unidades de gestión de riesgo que son, como están conformadas y todo eso; pero a mí sí me preocupa el hecho de crear una Jefatura, aquí habla de Unidad de Gestión de Riesgos, la Ordenanza dice Jefatura que no es lo mismo, yo radicalmente en contra de que se cree la Jefatura, yo creo que con la situación económica actual del país, la que le espera al Municipio, con la cantidad de gente que ha entrado a las empresas, al Municipio, creo que es más que suficiente, yo creo que sí se debería pensar en la Ordenanza y buscar la manera de crear esta Unidad y darle responsabilidad a alguien, crear la Unidad por supuesto, pero no a nivel de Jefatura, insisto que yo no estoy en contra de la Ordenanza la cual está bien y reitero, se ajusta en su gran parte, casi en su totalidad a lo que dice el manual de Gestión de Riesgos que aquí lo tengo, que he ido comparando y que creo que es importante que los compañeros Concejales lean la Ordenanza y le articulen con lo que dice el manual, que en sí es prácticamente lo mismo, lo que está haciendo la Ordenanza es normándole un poco al manual para ver cómo se puede manejarlo; por lo tanto, compañeros y compañeras, vean ventajosamente se dice que nuestro querido Cantón es uno de los que más potenciales riesgos podría tener por la cantidad de fábricas que existen, pero gracias a Dios no ha habido catástrofes graves, pero no vamos tampoco a esperar que se den para tomar acciones; por lo tanto, es el momento de crear esta Ordenanza, revisarla bien y para poder ir articulando y coordinando las acciones que puedan ir previendo de alguna manera la no ejecución de estas catástrofes y ojalá que nunca se den; por lo tanto, compañeros yo creo que eso no va porque no va y habría que pensar como crear esa Unidad, cómo conformarla, a quien responsabilizarla, y sí, a futuro se ve la necesidad de que esto sea una Jefatura pues perfecto, mientras tanto creo que con la Unidad estaría más que suficiente, esto se encuentra en los artículos 13, 14 y la segunda disposición transitoria.- El Doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico acota que sobre el artículo 18, en el numeral 3 dice acerca de la Participación Ciudadana, eso también tendríamos que cambiarle.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expresa que es necesario revisarle la Ordenanza y crearle la unidad, además compañeros me voy a permitir leerles lo que dice una partecita del manual que si bien es cierto es importante leerle en el contexto pero solamente una parte “no corresponde a la Unidad de Gestión de Riesgos, directamente los riesgos de la institución

de la que forma parte, sino asegurar que los planes y las acciones de las dependencias y unidades de las instituciones, operen en el día reduciendo los riesgos”, o sea, es un coordinador porque de él no depende nada, sino solamente es el eje que busca la transversalidad dice aquí; porque esto es responsabilidad absolutamente de todos, desde el más pequeño de los ciudadanos hasta el más alto si se le puede decir así por estaturas para no discriminar a nadie; por lo tanto, es una responsabilidad de todos, hay que crear la unidad nada más, y lo que dice el Magister Marcos Báez es verdad, está trabajado algo ya de alguna manera, cosas con las instituciones y eso hay que ir articulando, tiene que irse coordinando para tomar las acciones respectivas, tenemos el Cuerpo de Bomberos, tenemos la Comisaría, tenemos una Jefatura de Participación Ciudadana, una Jefatura de Planificación, una Dirección de Desarrollo; por eso, es que no deberíamos aprobar la Ordenanza y ver cómo conformar la Unidad, y darles más responsabilidades para ver quién puede estar de Jefe de esta Unidad; creo que también es muy importante revisar el artículo 10 y 11 que es en sí prácticamente la esencia de la Ordenanza y está muy bien, pero a criterio personal y con la poca experiencia que se tiene, manteniendo el respeto por supuesto, sí creo debe ser mejor organizado este artículo 10 que está mezclado una serie de cosas, habla de la jerarquización, habla de ciertas instancias que aparentemente son 9, que yo no lo entiendo mucho y que en sí es su esencia, pienso que debe ser mejor manejado; cuando se habla de las mesas técnicas también, permítanme hacer una observación, mesas técnicas que están plenamente descritas en el Manual de Gestión de Riesgos, donde en el manual ya de alguna manera da responsabilidades en cada una de las mesas, ahí si nombres, personas, le dice el Director, el Jefe o alguien, por ejemplo si ustedes ven en el artículo 10 mismo está; la mesa técnica de trabajo 1, acceso y distribución de agua, la misión correcta, pero y quién es el que convoca a la mesa, quien es la cabeza de la mesa, eso debería estar en la Ordenanza, que debería ser el Gerente de la EPAA-AA, quien quiera que sea el Gerente, él es el responsable que dirige esa mesa de trabajo, porque son mesas de trabajo, porque tenemos problemas de agua potable, Dios quiera que nunca pase como algún rato pasó, se rompió una tubería y justo por ahí estuvo un animal muerto y se contaminó el agua, y San Roque tuvo serios problemas de gastroenteritis infantil, pero fue tarea difícil encontrar donde estaba el daño, eso pasó hace unos 6 o 8 años, pero hay que darle responsabilidad a alguien que se haga cargo de la mesa técnica 1, 2, 3 y hasta la 7, porque cada una tiene su función y alguien tiene que estar a la cabeza, si ustedes ven el manual ahí está quienes son los integrantes de cada una de las mesas que por supuesto se repiten muchos de ellos porque es su función natural, por ejemplo el agua deberá estar en todas las mesas, pero no como responsable directo, sino como parte de, pero si hay que responsabilizar a alguien de esa mesa, eso también hay que pensar y poner en la Ordenanza.- El Magister Marcos Báez expresa además, que el tema de Gestión Integral de Riesgos es vista de acuerdo a una normativa, porque esto es un término ya utilizado, la Gestión de Riesgos es una situación muy complicada de apreciar y siempre se le ve como un gasto y no como una inversión, porque no hay una recuperación de lo que se invierte; el tema también está en que si se le maneja a nivel de un técnico por lo mínimo, quien se va a responsabilizar de las normativas, de promover protocolos, de promover con las industrias que es el caso fuerte en Antonio Ante, promover o solicitar planes de contingencia, planes

de emergencia, o generar modelos estándares para que ellos se adapten a facilitarnos las cosas y para que ellos nos reviertan esa información, es un proceso largo que tiene una responsabilidad tremenda; además de que la Gestión de Riesgos no solamente se maneja a nivel institucional aquí en el Municipio, sino es una articulación interinstitucional con la Secretaría de Gestión de Riesgos, con el Gobierno Provincial, la Prefectura, etcétera, entonces hay que establecer ciertas normativas, ciertos lineamientos que tienen que partir no de un nivel técnico, porque un técnico no puede hacerse responsable de gestionar o motivar estas iniciativas, tiene que haber una persona, un jefe que firme, se responsabilice, gestione, promueva, defienda estas situaciones; el caso es que en realidad es un gasto, porque no es como tránsito y transporte, los cuales tienen una asignación presupuestaria que de pronto defiende la creación; Gestión de Riesgos no tiene una inversión propia, pero sin embargo, hay formas de reducir ese peso económico a la institución, hay Municipios que cobran e integran todos los procesos de gestión de permiso de uso del suelo y les integran a los planes de Gestión de Riesgo de cada una de las instituciones, de las fábricas, de los negocios comerciales, etcétera, que de algo sirve como ingresos para el Municipio, no es que con eso el Municipio se enriquece o se engorda, pero algo ayuda a controlar el gasto que se hace; sin embargo, el tema pasa a que la responsabilidad que se maneja a nivel de Gestión de Riesgos es enorme, activar, desactivar o solicitar o mocionar que se declare en emergencia lo que sea es una situación delicada.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: Señor Alcalde, compañeros, ésta ordenanza que es tan importante porque con su ejecución vamos a prevenir, contrarrestar, reducir, etcétera, los riesgos naturales y antrópicos que pueden suceder en el cantón, pues debemos analizarlo más exhaustivamente; en todo el país estamos pasando una crisis económica muy fuerte; por lo tanto, la creación de una nueva Jefatura no sería lo correcto, permítanme mocionar que ésta ordenanza pase a la Comisión correspondiente, sea analizada y presenten el informe para el análisis y aprobación en segundo y definitivo debate por el Concejo Municipal en Pleno.- Moción que cuenta con el apoyo unánime por parte del órgano legislativo.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno amparado en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad correr traslado a la Comisión de Tránsito, Emergencia, Riesgos y Seguridad, para que realicen el estudio de la Ordenanza que Crea la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, y acto seguido presenten el Informe correspondiente, para el análisis y aprobación en segundo y definitivo debate del mencionado instrumento legal por parte del Concejo Municipal en Pleno.**- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expone además, que se pase a la Comisión pertinente la Ordenanza y sobre todo analizar quienes forman parte del plenario, en el manual está lo que se encuentran aquí.- Continua informando: tuvimos una reunión, nos fuimos con el compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón y cuando son delegados por el Alcalde, siempre tiene que ir delegado un Concejal, ya que los Alcaldes y Concejales somos elegidos políticamente y cuando delegan, ayer fuimos a lo de tránsito verdad, y hablaban de que están enviando de aquí del Municipio a los técnicos, y realmente decisiones para este tipo de cosas tiene que asumirlas una autoridad política, más no una autoridad técnica, los

técnicos son para elaborar los informes, pero para decisiones son Alcalde o Concejales.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón pide la palabra e interviene manifestando que es importante que conozcan esto antes de que se termine la Sesión, mi compañera Nancita ya manifestó algo acerca de una delegación que tuviéramos el día de ayer a la Cuarta Asamblea de la Mancomunidad de Tránsito de la Región Norte del País, entonces lo que se trató fue que hubo un criterio que a la postre fue una moción de parte del Señor Alcalde de Pimampiro, en el sentido de que muchos Alcaldes que forman parte de la Mancomunidad, obviamente por razones justificables, envían a sus delegados, y varios casos son los que asisten, entonces el Señor Alcalde de Pimampiro mencionaba que si no es el Alcalde, debe ser un Concejal pero permanente, un Concejal como representante de la parte política y ya que la Mancomunidad tuvo como objeto lo político más que lo técnico y creo que como Concejales nosotros podemos informar al Concejo, tal es así que informaba que ha sido la Cuarta Asamblea, y de las 3 anteriores no conocemos absolutamente nada, entonces se decidió en ese sentido reformar el mismo estatuto ya que en él no consta acerca de las delegaciones, reformar el estatuto para que quede reglamentado lo ya citado anteriormente.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón complementa diciendo que debería ser en todas, como un ejemplo esto de la Mancomunidad, pero debería ser cuando sea invitaciones al Señor Alcalde, él debe delegar en su caso al Vicealcalde o cualquiera de los compañeros Concejales, y por ejemplo en el caso de ayer que hablábamos de lo que es específicamente tránsito, yo al menos pensaba que quien debería ser delegado es el Presidente de la Comisión, o en otros casos el Presidente de Igualdad de Género, si es que es algo del Medio Ambiente, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, yo pienso señor Alcalde Encargado, que ese debería ser el compromiso del Señor Alcalde, de poder estar nosotros también enterados, lo que hablaban ayer de la Cuarta Asamblea, de los cuales nosotros no teníamos nada de conocimiento de lo que venían trabajando, ni de los proyectos que van a trabajar, ayer nos dieron a conocer y hay cosas muy importantes que están haciendo, pero yo pienso que de esa manera el Concejal que esté o el Señor Alcalde si debería informarnos para saber, pienso que es muy importante que esté un delegado de nosotros.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, manifiesta estar muy de acuerdo, compañeros, que las delegaciones se lo haga a los Concejales cuando el señor Alcalde lo decida y en algunas ocasiones hacerlo en forma permanente para poder seguir la hilaridad del tema tratado y su respectivo seguimiento.- Además, por petición del Señor Prefecto quién ha enviado a todos los Alcaldes que no puedan asistir a las sesiones como Consejeros Provinciales, tienen que presentar un permanente; razón ésta que el Señor Alcalde lo ha hecho entregándome esa responsabilidad y seré quien informe en el Concejo Municipal en Pleno lo tratado en el Consejo Provincial.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, señala sobre todo es eso que para la decisiones tiene que ser una autoridad elegida, sea el Alcalde o el delegado que tiene que ser un Concejal, jamás debe ser un técnico, y eso es lo que ha estado pasando aquí, por eso fue el llamado de atención que de alguna u otra manera nos hicieron llegar a nosotros también.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón continua su explicación manifestando: yo quiero informar lo que ayer sucedió previamente en esta Asamblea, también se trató la decisión del cantón Cotacachi a la Mancomunidad porque no estaban dentro de la misma y el Señor Alcalde Magister Jomar

Cevallos explicó porque, en un inicio teníamos en los cantones el modelo de gestión C, entonces para Cotacachi era fácil desenvolverse como modelo de gestión C, pero automáticamente el Gobierno decretó que ya no habrá cantones con modelo de Gestión C, sino pasaron a B, y eso ya era un poco difícil para el cantón Cotacachi; razón por la cual, solicita la adhesión que fue bienvenida desde todo punto de vista; en otro asunto, el Señor Gerente de la EP, empresa de la Mancomunidad, el Ingeniero Alberto Buendía que algún rato estuvo aquí también informándonos a su debido tiempo acerca de la Mancomunidad antes de que se informara recordarán ustedes, él también propuso que le autoricen a la empresa pública solicitar la competencia del transporte intraprovincial que no lo tiene la Mancomunidad, sino directamente la Agencia Nacional de Tránsito, cuestión también que fue decidida por unanimidad, primero en todos los cantones de la Provincia de Imbabura que ya están dentro de la Mancomunidad, en el Carchi lo maneja Tulcán que no se encuentra dentro de la Mancomunidad nuestra; también nos informaron que se van a crear tres puestos más fijos de matriculación, uno más en Otavalo, uno más en Ibarra y otro más en Espejo, y bueno en ese sentido el Señor Alcalde de Otavalo pidió que se les aumente el 10% al presupuesto que tiene para adquirir las propiedades donde funcionarán los otros centros de revisión vehicular, y también hay un centro móvil de revisión vehicular que si el Cantón Antonio Ante solicita esos servicios lo puede hacer con la debida anticipación para informar y que sean atendidos en el centro de revisión vehicular para matriculación; también informó el Señor Gerente de la EP que hay 6 vehículos disponibles para toda la Mancomunidad, vehículos que pueden solicitar por ejemplo, el Director de nuestra Agencia por un tiempo de una semana o 15 días para las necesidades específicas de la Agencia de Tránsito, es lo que les puedo informar; ah sí, algo que nos olvidábamos, Nancita mismo en una reunión cuando se trataba la Reforma de la Ordenanza de Tránsito preguntaba que cuál es el papel que juega el GAD, la Comisión y la Agencia, yo entiendo que si tenemos la competencia de tránsito como GAD está el Alcalde y el Concejo y de ahí vendrá la Comisión y de ahí la Dirección de la Agencia de Tránsito, ante eso Nancita le solicitó al Teniente Pablo Cueva que por favor solicitamos aquí la presencia del Gerente de la Empresa Pública para que nos aclare como es el funcionamiento, entonces Pablo Cueva dijo que iba a hacer la gestión, total es que ayer nos acercamos y lo hicimos la gestión, lo que dejó entre dicho que aquí lo que le habíamos solicitado jamás llegó a la Empresa Pública de la Movilidad del Norte, entonces eso también si molesta por la poca importancia que un funcionario u otro lo da al Concejo, solicitamos algo a un técnico y no nos dan la importancia; y de paso, me voy a referir a lo que en la Comisión de Fiestas está pasando, imagínese, las fiestas terminaron en Marzo, hasta ahora no tenemos un informe claro de las fiestas, se presentó al Concejo, y me atrevo a decir, un informe más incompleto que ese no podía haber existido para conocimiento, eso no quiere decir que para el Concejo está bien, como decimos vulgarmente “nos vamos a tragar el cuento”, a lo mejor qué pensará, que el Concejal es una persona que no sabe nada, si lo de las fiestas es lo más fácil, sumar y restar nada más, pero quien firmó ese informe no sabe ni donde está parado, no tengo nada contra Marcelo Cadena, más bien es mi amigo ahora y siempre, pero aquí estamos cumpliendo una función muy importante, alguna vez usted Doctor Atahualpa Sánchez nos dijo, ustedes los Concejales están dotados de competencias muy especiales, y eso “no nos paran bola”, no

nos dan importancia, que aquí en el Concejo consta en actas, que se solicita la presencia del Gerente de la EP para que nos explique todo lo de tránsito, y jamás se ha hecho eso, ayer fue encantado y más bien debo mencionar la cordialidad con que el Ingeniero Alberto Buendía y su asistente nos atendieron, y de paso informo que en la próxima Sesión de Concejo hemos solicitado la presencia de ellos, comunico Señor Alcalde Encargado, para que de una vez comunique al Señor Alcalde titular, sea considerado dentro del Orden del Día porque es muy importante.- El Doctor Atahualpa Sánchez complementa lo expuesto expresando que, en nuestra legislación dice que en plazo de tantos días se crearán; la Asamblea Nacional, el COOTAD, la LOSEP, etcétera, y dentro del mismo COOTAD da la posibilidad a los gobiernos autónomos para que se unan y hagan Mancomunidad, o pueden unirse entre comillas, crear consorcios si es que están distanciados, y entonces en este caso se creó la Mancomunidad de tránsito, que bienvenida sea y se puede trabajar de la mejor manera que así mismo dice el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, hay que coordinar porque si no, no estamos en nada, entonces en relación a este caso existe el convenio de la Mancomunidad y dentro del mismo dice que se creará una empresa de tránsito, y en esos estatutos que ya les hice ver a ustedes hay que revisarlos por favor.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde Encargado agradece la presencia de la señoras y señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración Municipal, clausurando la sesión a las **once horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN  
ALCALDE (E) DEL GADM-AA

ABG. MARIA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DE CONCEJO